



DECRETO A. EXENTO N° 001929

REF.: Otorga Patente Municipal.-

COLBUN, 03 SEP 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente, fecha 08 de Agosto del 2019.

Resolución Exenta N° 1907334097, fecha 22 Agosto 2019, Secretaría Regional Ministerial de Salud Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal del rubro de "VENTA DE ARTICULOS DE BAZAR, ESCOLARES Y ARTESANIA CON RECICLAJE", ROL N° 2-03967, a nombre de SARA DEL CARMEN MUÑOZ VASQUEZ, RUN° 11.564.072-0, domicilio comercial ubicado en CALLE RABONES 910, VILLA BICENTENARIO, COMUNA COLBUN, domicilio Particular CALLE RABONES 910, VILLA BICENTENARIO, COMUNA COLBUN.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

HSV/LPT/FACHY/fachy.-
DISTRIBUCION
1.- Interesado (a)
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde